



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0898/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SERVICIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA CIUDAD DE LA COLMENA, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.

03 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/502/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución y eleva el Memorando LGH/028/2024, presentado por el Director, Prof. Lic. Hugo Miguel Caballero Domínguez, de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, en el que solicita la designación de comisión de servicio en compañía de los funcionarios de la FP-UNA, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la ciudad de la Colmena, Departamento de Paraguari, para dar continuidad a las actividades relacionadas a la colaboración entre la FP-UNA y JICA en el marco del Desarrollo Integral en Paraguay: Hacia el desarrollo del agroturismo, el 04 de septiembre de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios de la FP-UNA, MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO, C.I.C. N° 3.537.538, NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, C.I.C. N° 1.495.566, HUGO MIGUEL CABALLERO DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.638.351, FÁTIMA ANDREA RIQUELME GRANADA, C.I.C. N° 5.116.541, y MARINA COLMAN DE LEDEZMA, C.I.C. N° 1.160.365, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la ciudad de la Colmena, Departamento de Paraguari, para dar continuidad a las actividades relacionadas a la colaboración entre la FP-UNA y JICA en el marco del Desarrollo Integral en Paraguay: Hacia el desarrollo del agroturismo, el 04 de septiembre de 2024.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana